Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

101

USHUAIA, 16 DIC 2021

VISTO el expediente MGJDH-E-44066-2021, del registro de esta Gobernación; Ley Provincial 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el visto se tramita la cancelación de la factura "B" N° 00001-00000807 por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA CON 00/100 ($ 19.770,00) de la firma DAVICO GLORIA RAQUEL (CUIT 27-13677312-2) en concepto de insumos para reparación Alcaidía Central, según Compra Directa N° 10/21.

Que las facturas se encuentran debidamente conformadas por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA CON 00/100 ($ 19.770,00).

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que genera una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del Patrimonio del Estado Provincial durante el presente ejercicio.

Que el gasto se encuentra Devengado presupuestariamente, en cumplimiento con lo establecido en la ley Provincial 495 y su Decreto Reglamentario N ° 1122/2002.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Tíitulo I, Capítulo II artículo 18, inciso l); N° 1333, y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20 y N° 05/20, la Resolución de la Contaduría General de la Provincia N° 64/21 y la Resolución O.P.C. N° 17/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en los Decretos Provinciales N° 261/20, 614/20, 1048/20 y N° 698/21.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD VIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Aprobar el gasto en concepto de adquisición de insumos para reparación Alcaidia Central, Factura "B" N° 00001-00000807 por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA CON 00/100 ($ 19.770,00) de la firma DAVICO GLORIA RAQUEL (CUIT 27-13677312-2) según Contratación Directa N° 10/21 . Ello Por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. – Pagar la suma de PESOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA CON 00/100 ($ 19.770,00) a la firma DAVICO GLORIA RAQUEL

D.A.E.F
D.M.P
M.J.A

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ana Patricia HUIDE
Directora Mesa de Entradas
Salidas y Registro
M.G.J. y DD.HH.

..//2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

//..2

(CUIT 27-13677312-2), por el concepto y detalle indicado en el Artículo 1° de la presente, efectuando las retenciones correspondientes.

ARTÍCULO 3º.– El gasto se encuentra imputado a la partida determinada por el nomenclador presupuestario del Inciso 20000, U.G.0531, U.C.0531 correspondiente al ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º. – Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.S.V Nº 101 /2021

D.A.E.F
D.M.P
M.J.A

María Eugenia Gomez
Subsecretaria Seguridad Vial
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana Patricia HUIDE
Directora Mesa de Entradas
Salidas y Registro
M.G.J. y DD.HH.